

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

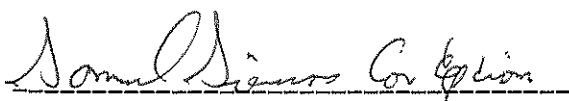
RESOLUCION NUM. 2

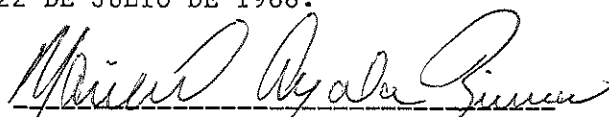
SERIE: 1988-89

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO
PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE A DONAR SEISCIENTOS
(\$600) DOLARES A LA ENTIDAD CON FINES NO PECUNIARIOS,
"MARATON EL GUAYABO BARRIO JAGUEYES INCORPORADO".

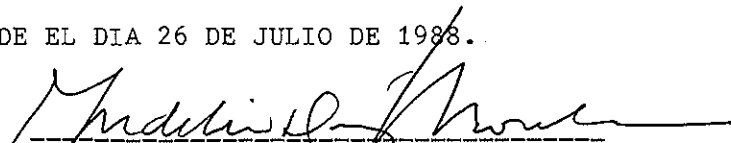
- POR CUANTO : Nuestra Administración está consciente de que en nuestro pueblo el Deporte es cada día más beneficioso para la juventud y la ciudadanía.
- POR CUANTO : El MARATON EL GUAYABO BARRIO JAGUEYES INCORPORADO es una entidad con fines no pecuniarios debidamente registrada en el Departamento de Estado.
- POR CUANTO : La Ley Orgánica para los Municipios de Puerto Rico, Ley Núm. 146 del 18 de junio de 1980, en el Artículo 8.14, Sesión de Bienes y fondos a entidades particulares, decreta "El Municipio además con la aprobación de la Asamblea por los votos de dos terceras 2/3 partes del número total de sus miembros podrá ceder total o parcialmente cualesquiera bienes y fondos municipales a una o más entidades o agrupaciones particulares constituida sin fines pecuniarios que no fueren partidistas, ni fueren agrupaciones con fines políticos dedicados a actividades de interés público siempre y cuando esta sesión no interrumpa las funciones propias del Municipio".
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Honorable Alcalde para que imparta instrucciones al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, el pago de seiscientos (\$600) dólares por concepto de donativo a el Maratón el Guayabo Barrio Jagüeyes Incorporado de la partida creada originalmente en el presupuesto funcional.
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada al Negociado de Finanzas del Departamento de Hacienda para su coocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL EL DIA 22 DE JULIO DE 1988.


Samuel Sierra Concepción
Vicepresidente en función


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal

APROBADA POR EL HON. ALCALDE EL DIA 26 DE JULIO DE 1988.


Gudelio Díaz Morales
Alcalde